A

Asunción, Junio 15 de 1901.

Vista la nota pasada por el Consejo Nacional de Educación, con fecha 13 del corriente, y de conformidad con el Art° 7° de la ley de Educación vigente;

El Presidente de la República

Decreta:

Art° 1° Nómbrase á Don Abdón Santos, Inspector de Escuelas, en virtud de hallarse vacante dicho puesto.

Art° 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Ayala

A. Zubizarreta